

RESOLUCIÓN No. 830 DE 27 OCTUBRE DE 2022

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

LA SECRETARIA DE DESPACHO

de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 340 de 2020, y

CONSIDERADO

Que mediante Decreto Distrital No. 540 de 2021. "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022", se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal del año 2022.

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996, por el cual se compila el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, establece que cuando fuere necesario aumentar o disminuir las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y cancelación de apropiaciones.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto, en busca de promover la reducción de trámites que faciliten y agilicen la ejecución de las entidades del Distrito, modificó mediante el artículo 10° del Decreto 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", el procedimiento de concepto previo y favorable de las solicitudes radicadas por las entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local, así:

“Artículo 10. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. ...

Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de

RESOLUCIÓN No. 830 DE 27 OCTUBRE DE 2022

Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)." (Negrilla fuera de texto).

Una vez validada la asignación presupuestal por parte del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos de los rubros presupuestales para la vigencia 2022, en gastos de personal se encontró lo siguiente:

1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Para la vigencia 2022 la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD apropió en su presupuesto de funcionamiento, recursos para costear su nómina, considerando la totalidad de cargos que componen la planta de personal, para los doce meses del año. Sin embargo, producto de novedades de retiros de funcionarios de Carrera Administrativa y de Libre Nombramiento y Remoción, se requieren asignar recursos en el rubro de **Indemnización de Vacaciones y Reconocimiento por permanencia en el servicio público**, lo anterior con el fin de cumplir con el compromiso de liquidación de prestaciones sociales para los exfuncionarios

RECURSOS REQUERIDOS PARA PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES 2022		
INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES		
CC	NOMBRE	INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES
39.692.106	LILIANA MERCEDES GONZALEZ	\$ 9.216.832
1.015.394.992	PAOLA YADIRA RAMIREZ HERRERA	\$ 1.815.060
1.014.178.249	SANTIAGO JOSE PIÑERUA	\$ 6.859.295
51.800.165	SONIA CORDOBA ALVARADO	\$ 22.132.797
52.963.134	MONICA ALEXANDRA BARRIOS GONZALEZ	\$ 7.053.927
80.831.310	CARLOS MAURICIO SANCHEZ SIERRA	\$ 2.523.767

RESOLUCIÓN No. 830 DE 27 OCTUBRE DE 2022

1.022.356.665	OSCAR DAVID RODRIGUEZ DIAZ	\$ 2.202.145
1098671932	VANESSA BARRENECHE SAMUR	\$ 8.874.880
35198352	SAYRA GUINETTE ALDANA HERNANDEZ	\$ 4.356.780
35465821	MARIA CONSUELO GAITAN	\$ 4.634.164
51954665	LILIANA MORALES	\$ 17.375.570
52080266	SHIRLEY RAMIREZ CANTOR	\$ 2.758.461
71315546	MAURICIO AGUDELO RUIZ	\$ 12.120.671
19414676	OSCAR MEDINA SANCHEZ	\$ 7.743.484
80797275	ANDRES CAMILO REYNOSA CARRERO	\$ 4.975.884
	TOTAL VACACIONES	\$ 114.643.717

Así mismo se realizó la proyección de reconocimiento por permanencia en el servicio público.

LIQUIDACIÓN DE RECONOCIMIENTO POR PERMANENCIA - 2022		
CC	NOMBRE	RECONOCIMIENTO POR PERMANENCIA
1.015.394.992	PAOLA YADIRA RAMIREZ HERRERA	\$ 14.330.494
52.080.266	SHIRLEY RAMIREZ CANTOR	\$ 2.254.020
	TOTAL, RECONOCIMIENTO POR PERMANENCIA	\$ 16.584.514

Se constató en la proyección realizada, que quedarán recursos disponibles en el rubro de "Sueldos" por valor de \$ **131.228.231**, los cuales pueden ser utilizados para atender otras necesidades de gastos de personal de la entidad.

RESOLUCIÓN No. 830 DE 27 OCTUBRE DE 2022

Frente a lo anteriormente expuesto, debido al desfase que se genera el rubro de Aportes a la seguridad social en pensiones públicas, teniendo en cuenta que la SCRD tiene recursos para el ajuste aquí presentado, los cuales, se encuentran disponibles en el rubro de Prima semestral, y que el movimiento del mencionado monto no afecta el pago de la nómina de los meses subsiguientes, se hace viable el traslado presentado.

En consideración a lo anterior, es necesario realizar un traslado de recursos entre rubros de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$131.228.231)**, según el detalle presentado en la parte resolutive:

Que ante la solicitud de autorización para el traslado presupuestal que fue presentada por la SCRD, la Secretaría Distrital de Hacienda a través de la Dirección Distrital de Presupuesto, emitió el concepto de viabilidad favorable según consta en el Oficio No. 2022EE491345O1 de fecha 25 de octubre de 2022, Traslado Interno No. 4000031235 de fecha 13 de octubre de 2022, que soporta el movimiento.

RESUELVE

Artículo 1. Modificar en los siguientes términos, el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia 2022, del Grupo 1 descrito en la parte considerativa de la presente resolución, mediante traslado presupuestal entre rubros, por valor **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$131.228.231)**, como se detalla a continuación:

RUBROS A CONTRACREDITAR: \$131.228.231

O2	Gastos	\$ 131.228.231
O21	Funcionamiento	\$ 131.228.231
O211	Gastos de Personal	\$ 131.228.231
O21101	Planta de personal permanente	\$ 131.228.231
O2110101	Factores constitutivos de salario	\$ 131.228.231
O2110101001	Factores salariales comunes	\$ 131.228.231
O211010100101	Sueldo básico	\$ 131.228.231

RUBROS A ACREDITAR: \$131.228.231

RESOLUCIÓN No. 830 DE 27 OCTUBRE DE 2022

O2	Gastos	\$ 131.228.231
O21	Funcionamiento	\$ 131.228.231
O211	Gastos de Personal	\$ 131.228.231
O21101	Planta de personal permanente	\$ 131.228.231
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 131.228.231
O2	Gastos	\$ 131.228.231
O2110103001	Prestaciones sociales	\$ 131.228.231
O211010300102	Indemnización de vacaciones	\$ 114.643.717
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	\$ 16.584.514

ARTÍCULO 2. Ordenar al Grupo Interno de Gestión Financiera, remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás instancias competentes.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 27 días de octubre de 2022

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Carlos Alirio Beltrán Peña – Contratistas D.G.C
Revisó: Didier Ricardo Orduz Martínez
Revisó: Alba Nohora Díaz Galán
Revisó: Charon Daniela Martínez Sáenz
Aprobó: Yamile Borja Martínez– Directora de Gestión Corporativa

Documento 20227200422413 firmado electrónicamente por:

Carlos Alirio Beltran Peña, Contratista, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el

RESOLUCIÓN No. 830 DE 27 OCTUBRE DE 2022

Ciudadano, Fecha firma: 25-10-2022 17:27:35

Yamile Borja Martínez, Directora Gestión Corporativa, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 26-10-2022 08:55:33

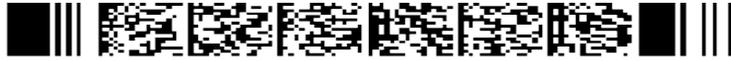
Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 27-10-2022 11:03:35

Alba Nohora Díaz Galán, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 26-10-2022 06:55:25

Didier Ricardo Orduz Martínez, Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, Fecha firma: 25-10-2022 15:51:45

William Cifuentes Peralta, Contratista, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, Fecha firma: 27-10-2022 09:59:52

Catalina Valencia Tobón, Secretaria, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 26-10-2022 16:24:38



72ef0f621e6189f3fc43bab6b0a35c55cf84f65ec24d0ecb1bcded72e29c8afd